

// Scale the Impact

SPAIN

Bases legales



Powered by



social
nest_
foundation

Ecosystem Partners



Bases legales
SCALE THE IMPACT
SPAIN

1. Introducción

Danone es una empresa líder mundial en el sector de la alimentación y bebidas que opera a través de tres categorías centradas en la salud, como son los productos lácteos y de origen vegetal (Essential, Dairy y Plant Based), aguas (Waters) y nutrición especializada (Specialized Nutrition). Con una larga misión de **llevar la salud a través de la alimentación al mayor número posible de personas**, Danone pretende inspirar prácticas de alimentación y consumo más saludables y sostenibles, al tiempo que se compromete a lograr un impacto nutricional, social y medioambiental medible.

Social Nest Foundation (en adelante “**Social Nest**”) es una entidad sin ánimo de lucro que proporciona los recursos, oportunidades y la orientación que las personas emprendedoras, las personas inversoras, las empresas y los gobiernos necesitan para crear soluciones a los desafíos más urgentes que enfrenta la humanidad. Como parte fundamental de nuestra misión, desarrollamos programas de aceleración para **startups de impacto**.

Danone y Social Nest Foundation, con la colaboración de B lab, se han unido para desarrollar el Programa de Aceleración “Scale the Impact”, piloto en España. Este programa fomentará y apoyará a una nueva generación de emprendedores/as de tecnología e innovación en el diseño, la construcción y la ampliación de sus empresas emergentes de impacto positivo con una mentalidad de B Corp vinculadas a áreas en las que Danone les puede acompañar como en el crecimiento de la startup, a innovar aún más y acelerar el impacto.

A través de formaciones, contenidos, herramientas, mentorías personalizadas y conexiones estratégicas el programa buscará que las startups mejoren el desempeño de su negocio, obtengan crecimiento en el mercado, al tiempo que aumenten su impacto social y ambiental, conociendo las herramientas y a los miembros del Movimiento B Corp.

2. Objetivos del Programa

El Programa de Aceleración “Scale the Impact” Spain, es un programa híbrido (principalmente online y con algunos módulos presenciales) de 3 meses. Tiene como objetivo ayudar a las startups que están en proceso de validación de mercado y crecimiento a solidificar su operación y crecer en el mercado. Scale the Impact Spain incorpora también la mentalidad B Corp, con el fin de acelerar el cambio sistémico positivo, impulsando el impacto en los ecosistemas de tecnología e innovación, al tiempo que aumenta las tasas de supervivencia entre las empresas disruptivas y de impacto positivo del mañana.

2.1 Beneficios del programa

- Acceder a herramientas y conocimientos para el crecimiento de su modelo de negocio y en el mercado.
- Recibir mentoría estratégica por parte de personas expertas en diferentes industrias: mentores y mentoras con amplia experiencia en su sector, quienes llevarán a cabo sesiones virtuales de manera individualizada y/o grupal durante los módulos del programa para orientar y dar feedback sobre los aspectos relevantes de cada startup de cara a su proceso de transformación y crecimiento.
- Acceso a la red de contactos de Social Nest y Danone, tanto a nivel nacional como internacional.
- Acceso a la red de contactos de la comunidad B Corp.
- Ser parte de la comunidad de Social Nest.
- Visibilidad y difusión a través de los canales de Social Nest, Danone y B lab lo que les ayudará a tener un gran alcance entre la comunidad, sus potenciales personas beneficiarias y posibles partners estratégicos.
- Visibilidad en eventos nacionales e internacionales del ecosistema emprendedor. El Programa tendrá módulos formativos y actividades de networking en el seno de eventos globales de innovación e inversión, pudiendo los participantes sin coste acceder a estos eventos y participar en actividades complementarias.
- Visibilidad ante la comunidad de inversores y partners estratégicos con la participación en el DEMO DAY, el evento final de presentación y pitch ante un selecto jurado y un amplio grupo de inversores de capital riesgo y de impacto.
- Obtener un premio de 30,000 euros otorgado por Danone para la startup elegida por el jurado.

Para la startup ganadora elegida por el jurado:

- 30,000 euros otorgado por Danone.
- 1 año de membresía gratuita al [co-working The Student Hotel Barcelona](#) con acceso a todos los coworkings internacionales (según disponibilidad).
- 1 estancia gratuita en cualquier [The Student Hotel Europa](#) (según disponibilidad).
- Participación en los eventos más importantes del ecosistema innovación: [4YFN](#), [Foro Inversión de Impacto](#), [South Summit](#), [B Venture](#), [Valencia Digital Summit](#).

Para todas las startups seleccionadas en el programa:

- Entradas para los eventos más relevantes del ecosistema de innovación: [4YFN](#), [Foro Inversión de Impacto](#), [South Summit](#), [B Venture](#), [Valencia Digital Summit](#).
- 4 startups accederán a un stand en [B Venture](#) (incluye 4 entradas por startup, presencia en el libro para inversores y corporaciones y acceso a la herramienta de matchmaking).

3. ¿A quién va dirigido?

3.1. Perfiles de las startups y de las personas emprendedoras

Las personas emprendedoras que sean candidatas a participar en Scale The Impact Spain pasarán por un proceso de selección en el que el equipo de Social Nest y Danone tomarán en cuenta los siguientes requisitos y criterios de evaluación:

3.1.1. Requisitos de las startups

Ser una startup de impacto. En este sentido, Scale the Impact Spain, entiende como startup de impacto lo descrito a continuación:

“Startup”: es una empresa de reciente creación (menos de 10 años de existencia), que propone una solución de mercado novedosa, producto o servicio, basados en innovación y tecnología, y que cuente con un modelo de negocio con potencial de rápido crecimiento y/o crecimiento exponencial.

“Startup de impacto”: es aquella que tiene como propósito principal solucionar un problema o una situación social o medioambiental, generando también un negocio con sostenibilidad y potencial crecimiento económico y financiero.

Las startups serán elegibles si cumplen los siguientes requisitos:

- Estar **legalmente constituidas** y tener **un mínimo de 2 años de operación** desde la constitución.
- Estar operando o en fase de implementar la **operación en España**. (Siempre y cuando tenga razón social en España)
- **Áreas de impacto:** Que la startup opere y ofrezca una solución de mercado en alguna(s) de las siguientes áreas:

- **Agricultura sostenible, regenerativa y agricultura resiliente:**
 - Descarbonización, neutralidad climática, relevo generacional, lucha contra la despoblación del medio rural.
- **Food Tech:**
 - Innovación alimentaria: proteínas, alternativas *plant-based*, OGM, orgánicos, probióticos, inclusión digital en la agricultura.
- **Economía circular:**
 - Nuevos modelos de consumo: retornabilidad, modelos para mejorar la reutilización, desarrollo de nuevos materiales, sistemas de trazabilidad de residuos, consumo KM 0.
- **Plataformas de Inclusión y Diversidad:**
 - Sistemas de educación y formación, plataformas de medición.
- **Futuro del Retail:**
 - Sistemas sostenibles de logística y transporte, IA, Blockchain, nuevos modelos de distribución alimentaria.
- **Nutrición Especializada:**
 - Prevención y atención de la salud: envejecimiento saludable; promoción de la maternidad; sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud; telemedicina y autodiagnóstico; futuro de la farmacia; logística farmacéutica.

3.1.2. Criterios de evaluación y selección.

Las startups que se presenten a esta convocatoria serán evaluadas en función de los siguientes criterios de selección:

- **Modelo de negocio:** Modelo de negocio validado con métricas de tracción.
- **Impacto:** la startup está trabajando en una o más de las áreas de impacto definidas en la convocatoria y muestra potencial para expandir su impacto social/ambiental.
- **Potencial de crecimiento:** El modelo de negocio y la startup tiene potencial para crecer en el mercado tanto a nivel nacional como internacional.
- **Equipo:** alto potencial, con experiencia y conocimiento en el sector y en emprendimiento. Perfiles complementarios que complementen las habilidades y experiencia de los líderes en aspectos de gestión, tecnológicos, financieros y de marketing para llevar la startup a alcanzar sus objetivos.
- **Innovación:** solución novedosa o un enfoque diferenciador frente a las soluciones existentes.

3.1.3. Requisitos de las personas emprendedoras líderes de las startups

- **Dedicación y pasión:** Los miembros del equipo deben ser personas comprometidas con el desarrollo de la startup y apasionadas con el propósito de impacto de la misma. Buscan resolver un problema social y/o medioambiental, haciendo uso de la fuerza del mercado, con un modelo **rentable y sostenible**.
- **Enfoque colaborativo, disruptivo y creativo:** Las personas emprendedoras que participen del programa deberán tener un enfoque creativo y disruptivo para aportar nuevas ideas y soluciones para los desafíos planteados, tanto para sus propias startups como para colaborar en las otras startups, contribuyendo al peer learning y construir un network de apoyo mutuo en el cohorte participante del programa.
- Los miembros de las startups deben ser **mayores de 18 años y con residencia legal en España**.
- **Compromiso.** Los equipos deben tener un compromiso claro con la startup y con el programa, asistir a los talleres y a las mentorías asignadas (serán calendarizadas según disponibilidad de mentor/a y participante). Puede asistir más de una persona por startup a las sesiones formativas y a las mentorías según la necesidad. En caso de no asistir ningún representante a más de 2 sesiones consecutivas, se hará una revisión sobre la permanencia en el programa.

- **Idiomas.** El programa se desarrollará en castellano, pero pueden haber sesiones y/o mentorías en inglés, por lo cual es requisito un nivel de inglés intermedio y castellano intermedio.

4. ¿Qué apoyo ofrece el programa?

4.1. ¿En qué consiste Scale The Impact?

El programa está estructurado como sigue a continuación:

Módulo 1 -

- ¿Qué es una empresa B?
- Propósito - El por qué
- Organizaciones exponenciales (industrias cambiantes, disrupción del futuro)
- ¿Por qué las empresas B tienen una ventaja competitiva?

Módulo 2 -

- Modelo de impacto
- Medición de impacto
- Introducción al BIA y visita guiada al BIA (AUTOEVALUACIÓN)

Módulo 3 -

- Desarrollo de productos: ajuste al mercado

Módulo 4 -

- Modelado financiero y necesidades de financiamiento para el crecimiento
- Finanzas, proyecciones de sus números. Unidad económica y valor de adquisición de clientes

Módulo 5 -

- Tecnología
- Estrategia de crecimiento: Del modelo de negocio tradicional hacia un modelo de negocio B tech/exponencial

Módulo 6 -

- Comunicación para el impacto

Módulo 7 -

- Cultura empresarial de selección de personal y retención del talento
- Estructura legal

Módulo 8 -

- Capacitación de la herramienta B Impact Assessment BIA de B Corp
- Medición del impacto y preparación para la presentación ante inversores/as

Módulo 9 -

- Preparación para el pitch y trato con medios de comunicación.

Módulo 10 -

- Experiencia grupal para fortalecer competencias de liderazgo.

Módulo 11:

- Sesiones de networking uno a uno con potenciales personas inversoras y aliados.
- Demo Day en evento internacional.

Nota: Este es el contenido del Programa que Social Nest y Danone han preparado a la fecha de publicación de estas Bases. Social Nest y Danone se reservan el derecho a revisar y/o modificar el contenido del Programa, siempre y cuando esté justificado y se pueda ofrecer una alternativa de características similares o superiores.

4.2. Duración y fechas del Programa

Las fechas clave del Programa son las siguientes:

15 de noviembre de 2022	Lanzamiento. Apertura del período de solicitudes para el programa.
30 de enero de 2023	Cierre del período de presentación de solicitudes.
15 de febrero de 2023	Comunicación de los equipos seleccionados.
28 de febrero de 2023 / 1 de marzo de 2023	Kick Off del Programa.
28 de febrero de 2023 / 1 de marzo de 2023	Inicio de los módulos formativos.
8-10 de junio de 2023	Evento Demo Day presencial.

Las fechas pueden experimentar modificaciones, que serán comunicadas por los canales adecuados asegurándonos que la información llegue a todos los participantes.

5. Coste del Programa

El Programa no tiene ningún coste para los y las participantes. Se desarrollará principalmente online, exceptuando algunos módulos y actividades de networking que se realizará de forma presencial en Barcelona, Madrid y/o Valencia*. Los costes asociados a la participación de las personas participantes durante los eventos presenciales correrán a cargo de las personas emprendedoras: traslados a nivel nacional, hospedaje, alimentación y otros gastos.

**Es positiva la participación de las personas emprendedoras en estas actividades, pero no son excluyentes para participar en el Programa.*

6. Proceso de selección

6.1. Proceso.

Para participar en el programa las startups candidatas deberán pasar por el proceso de selección descrito a continuación:

- **Inscripción:** Completar el formulario de inscripción online (completo, con toda la información requerida y en su caso, todos sus documentos adjuntos solicitados en español) antes de las 23.59 del día 30 de enero de 2023.
- **Filtrado y selección:** un comité de selección compuesto por miembros de Danone, Social Nest y representantes expertos del ecosistema de innovación y emprendimiento revisarán todas las postulaciones, filtrando y excluyendo aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos. Posteriormente, de forma consensuada el comité de selección seleccionará a las 20 mejores candidatas para formar parte del programa en base a la calificación máxima obtenida al aplicar los criterios de selección descritos en el apartado 3.1.2.
- **Comunicación a las startups seleccionadas:** a principios de febrero del 2023 las startups seleccionadas serán invitadas por email a sumarse al Programa. En 3 días deberán aceptar por escrito su aceptación, y firmarán un acuerdo de aceleración para sumarse al Programa. En el caso de rechazar la invitación o no aceptarla en tiempo y forma, los organizadores procederán a invitar a las siguientes startups en función de su puntuación de selección.
- **Comunicación de las startups seleccionadas ante medios y por canales sociales y digitales:** 15 de febrero del 2023.

Documentación solicitada

La documentación requerida para poder participar en el proceso de selección es la siguiente:

- * [Formulario de inscripción](#) debidamente cumplimentado.
- * Escritura de constitución o fundación de la entidad que ejecuta la startup.
- * Deck de la startup.
- * Cualquier otro material que crean interesante compartir con el equipo evaluador para conocer la startup.

6.2. Proceso de evaluación para la selección de los participantes

En el caso de que el jurado tenga preguntas sobre lo plasmado en el formulario u otras cuestiones relativas a la startup, se podrá pedir más información vía correo o una entrevista según sea el caso.

6.3. Evaluación para selección de startup ganadora del premio

La startup del programa que recibirá el premio de 30,000 euros será elegida por deliberación del jurado que valorará cualitativamente y cuantitativamente (según aplique) las siguientes dimensiones:

- **Notable compromiso con el programa durante el mismo.**
- **Modelo de negocio:** Modelo de negocio validado con métricas de tracción.
- **Impacto:** la startup está trabajando en una o más de las áreas de impacto definidas en la convocatoria y muestra potencial para expandir su impacto social/ambiental.
- **Potencial de crecimiento:** El modelo de negocio y la startup tiene potencial para crecer en el mercado tanto a nivel nacional como internacional.
- **Equipo:** Compromiso, alto potencial, con experiencia y conocimiento en el sector y en emprendimiento. Perfiles complementarios que complementen las habilidades y experiencia de los líderes en aspectos de gestión, tecnológicos, financieros y de marketing para llevar la startup a alcanzar sus objetivos. Existencia de Consejos y perfil de los expertos.
- **Innovación:** solución novedosa o un enfoque diferenciador frente a las soluciones existentes.

- **Alineación con los criterios del modelo B Corp:**

- Gestión de impacto: medir el desempeño y el impacto de la propuesta de modelo de negocio a través de la Evaluación de Impacto B.
- Gobernanza orientada a los grupos de interés: garantizar un modelo de negocio alineado con la 'stakeholder governance' adaptando los estatutos sociales para incorporar a todos los grupos de interés de la start-up en la toma de decisiones (trabajadores, proveedores, clientes, comunidades, medio ambiente y accionistas).
- Mejora de impacto: presentar el plan de mejora de impacto como consecuencia de realizar la Evaluación de Impacto B (10 medidas a implementar para mejorar su impacto).

Puntuación. Las solicitudes se revisan y puntúan en base a la información facilitada y la documentación adjuntada. Las solicitudes son evaluadas en remoto por evaluadores independientes que las puntúan conforme a una tabla de valoración estandarizada que incluye aproximadamente 15 criterios.

Comité de evaluación y selección. Un comité de evaluación y selección compuesto por miembros de Danone, Social Nest y representantes expertos del ecosistema de innovación y emprendimiento a nivel nacional e internacional revisarán todas las postulaciones, filtrando y excluyendo aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos.

6.4. Detalle, entrega y publicidad del premio

- Habrá una startup ganadora al finalizar el programa en junio del año 2023.
- La startup ganadora recibirá el premio de 30,000.00 euros.
- El premio será único e indivisible y no se puede cambiar, acumular, modificar, o sustituir.
- La startup deberá aceptar el premio. En caso de no aceptarlo, se entenderá que renuncia al mismo y no tendrá derecho a indemnización. El premio pasará al finalista correspondiente. Será entregado al representante del equipo ganador.
- El premio se entregará al final del programa. La fecha concreta y el lugar en el que se celebrará serán comunicados a los finalistas por parte de Social Nest y Danone, con antelación suficiente.
- Los organizadores hacen constar que, a efectos de lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, la participación en el premio no requiere ningún tipo de desembolso económico para la startup participante del programa.

- El premio se hará público a través de su publicación en los medios de comunicación, sean impresos, audiovisuales o digitales. Por ello, con la aceptación de las presentes Bases, el participante cede a Social Nest y a Danone los derechos de imagen necesarios para la publicación, por parte de este último, del nombre de las personas galardonadas en cualquier medio, sea impreso, audiovisual o digital.

7. Aspectos legales

7.1. Protección de datos

- * Las personas emprendedoras participantes en Scale The Impact Spain, al rellenar el formulario de inscripción, son conocedores de que determinados datos de carácter personal obtenidos por su participación en el Programa serán objeto de tratamiento por parte de Social Nest y Danone, para, entre otras, las siguientes finalidades:
- * Realizar el proceso de inscripción, participación, comunicación y desarrollo de las actividades del programa de incubación, como por ejemplo, poner en contacto a las personas emprendedoras con potenciales inversores, así como organismos o entidades que puedan resultar de interés para el desarrollo de su proyecto.
- * Remisión de cualesquiera informaciones sobre eventos relacionados con el ámbito del Programa y de Social Nest. Dicha información será siempre remitida por Danone o Social Nest. De esta forma, podremos enviar información de terceros que se considere que son relevantes para el Programa y sus participantes, pero no se compartirán los datos de los participantes con ellos.
- * Mantener un histórico que permita analizar y evaluar el impacto de cada edición. Aunque aplicaremos medidas para que la información histórica sea anonimizada, no podemos asegurar que no pueda revertirse la identidad de los participantes si existe repercusión pública posterior.
- * Difusión del programa
- * Para la correcta ejecución del Programa, podrán tratarse todos los datos personales que los participantes proporcionen, no sólo en la inscripción, si no a lo largo de su participación.
- * Salvo que expresamente se establezca lo contrario en el formulario de inscripción, o cualquier otro formulario o medio al efecto que lo permita, todos los datos personales de los participantes serán tratados en base a las obligaciones contractuales asumidas por los mismos, Social Nest y Danone.

- * No se prevén cesiones o comunicaciones de datos personales no autorizadas previamente, más allá de aquellas necesarias para el desarrollo del Programa y descritas en el punto siguiente, salvo por imperativo legal o para el cumplimiento de los objetivos del programa.
- * En este sentido, y en línea con las finalidades principales del Programa Scale the Impact Spain y como condición obligatoria por participar, las personas emprendedoras participantes son conscientes de que SocialNest y Danone podrán comunicar y facilitar su información de contacto y aquella vinculada con su startup a terceros que puedan resultar potenciales inversores, partners, aliados, etc. Cualquier oposición posterior a esta comunicación de datos impedirá que puedan cumplirse las finalidades del Programa, y por tanto supondrá la baja automática del emprendedor/a en el Programa.
- * Asimismo, por norma general los datos personales se tratarán siempre en la Unión Europea. Sin embargo, en caso de utilizarse proveedores de servicios o que se prevean comunicaciones de datos a terceros sitios fuera de la UE o el Espacio Económico Europeo, se seguirán las normas establecidas por la normativa aplicable para las transferencias internacionales de datos, velando por que la misma cumpla con las máximas garantías. A tales efectos, se utilizarán siempre mecanismos de transferencia internacional aprobados, como por ejemplo el uso de Cláusulas Contractuales Tipo de la UE, o Certificaciones aplicables, entre otras.
- * Los datos personales de las personas emprendedoras serán tratados mientras sean necesarios para la ejecución del Programa. Una vez finalizada la participación de la persona emprendedora, los datos podrán conservarse durante un plazo previsto de 10 años, con la única finalidad de cumplir con cualquier obligación legal que les sea de aplicación, y sin perjuicio de que cualquier situación o normativa posterior pudiera obligar a aplicar plazos de retención superiores.
- * Las personas emprendedoras pueden ejercitar, tanto ante Social Nest como ante Danone, los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad previstos en la Ley, así como retirar cualquier consentimiento que nos hubiera proporcionado, dirigiéndose, por cualquier medio que permita acreditar el envío y la recepción, Social Nest, Paseo de las Facultades, 3 (bajo), Valencia o mediante el correo electrónico: lopd@socialnest.org, adjuntando fotocopia del DNI o documento que acredite su identidad.

- * La autorización, en su caso, para el tratamiento de la información relacionada en el párrafo anterior es revocable por las personas emprendedoras mediante comunicación a Social Nest, pero dado que la misma es imprescindible para el desarrollo del Programa, dicha revocación supondrá la baja automática del emprendedor/a en el Programa.

7.2. Cesión de derechos de imagen y explotación promocional de la información

- * Las personas emprendedoras son conocedoras de que por su participación en el Programa, la información relativa a la startup proporcionada voluntariamente por las personas emprendedoras será utilizada con finalidades promocionales y de difusión del programa Scale The Impact Spain, de Social Nest y de Danone, incluyendo, pero no limitado, a su publicación en la página web de Social Nest, Danone y la destinada para el programa Scale The Impact Spain, sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica.
- * Lo anterior abarca también la cesión para que SocialNest pueda captar, para su uso interno o difusión posterior en medios, imágenes y/o voz de las personas participantes en cualquiera de las fases del programa, incluyendo los vídeos que puedan ser remitidos como parte de la documentación incorporada al dossier de aplicación al programa, sin perjuicio de cualquier otra cesión o consentimiento que pueda recabarse en cualquier momento.
- * Esta cesión se hace a título gratuito, sin límite geográfico ni temporal, con la finalidad de difundir el programa y dar visibilidad a la persona emprendedora aplicante. Con respecto a esta cesión, siempre podrá ser revocada. Mientras dure el programa, la revocación implicará la baja automática del emprendedor/a en el Programa, tal y como se indica en el párrafo anterior. En caso que nos lo solicites, Social Nest procederá a retirar de los medios que dependan de ella o de Danone (es decir, su página web o redes sociales donde tenga cuenta abierta) las imágenes/video/audio donde aparezcas, salvo en aquellos casos en que, por tener carácter de información periodística (eventos públicos, etc) no sea posible hacerlo, o en los casos en que técnicamente no sea posible.
- * Solamente se podrán atender las peticiones sobre aquella información publicada, cuya publicación dependa de ella, de Danone, no responsabilizándose del uso que un tercero pueda haber realizado de la imagen/audio/video captadas de sitios terceros o indebidamente tomadas

de nuestras redes sociales. La persona emprendedora es consciente de que, en el momento en que la imagen/voz/video es subida a un medio de libre difusión, puede ser tomada a su vez por un tercero, del cual Social Nest ni Danone no tiene responsabilidad alguna.

7.3. Derechos de propiedad intelectual e industrial

- * Todo el contenido a que se tenga acceso con ocasión de la celebración y participación del Programa (incluyendo, pero no limitado a textos, presentaciones, imágenes, sonidos, vídeos, bases de datos y diseños) está protegido por derechos de autor y de propiedad industrial, y no se podrá hacer uso de los mismos sin la oportuna autorización de su respectivo titular.
- * Los derechos de autor pertenecen a los creadores de los respectivos trabajos y sus contenidos.
- * Las personas emprendedoras se hacen responsables de la legalidad del software utilizado, si existe, en la startup presentada.
- * El código fuente entregado a Social Nest para la evaluación, si se diera esta situación, no será empleado en ningún caso para fines distintos de los propuestos en este Programa.
- * Todas las personas emprendedoras se comprometen a que las propuestas que se presenten sean originales y que la cesión señalada en el párrafo anterior, de producirse, no vulneraría derechos de terceros de cualquier naturaleza o disposiciones normativas y estarán libres de cargas, gravámenes y derechos de terceros.
- * La protección de la propiedad intelectual (patentes, marcas comerciales...) relacionada con la startup es responsabilidad única y exclusivamente de las personas emprendedoras. En Social Nest no requerimos que las personas involucradas en el proceso de selección o que colaboran o participan de alguna forma del Programa firmen ningún acuerdo de confidencialidad dado que nuestro objetivo es dar la mayor visibilidad a las startups. Por tanto, las personas emprendedoras deben ser conscientes que la información que proporcionen voluntariamente a Social Nest a través del formulario de inscripción, de cualquiera de sus actualizaciones o de otras documentaciones no deberá incluir información confidencial dado que podrá ser utilizada por Social Nest para los fines mencionados en el apartado anterior.
- * Las personas emprendedoras, por tanto, mantendrán indemne en todo momento a Social Nest y a Danone ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo cualesquiera

costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento.

7.4. Contenidos

- * Cada persona emprendedora, mediante el envío de su solicitud de inscripción, autoriza a Social Nest y a Danone a utilizar, captar, reproducir, publicar y difundir, con fines informativos, promocionales y comerciales, su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con el presente Programa, con Social Nest y con Danone, incluido Internet, y cualquier otro soporte (por ejemplo, (i) páginas web, (ii) cartelería – pantalla, expositores, lonas, carteles y vallas publicitarias, etc-.; (iii) redes sociales; (iv) material promocional, comercial y publicitario; (v) prensa; y/o (vi) radio y televisión), renunciando el participante a recibir cualquier tipo de contraprestación.
- * Las personas emprendedoras garantizarán que sus startups y los contenidos relacionados con los mismos aportados voluntariamente a Social Nest y a Danone (incluidos los distintos formularios, resúmenes o presentaciones) no infringen derechos de terceros o cuentan en su caso con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente Programa, ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia, racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y de la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones o son contrarios a la normativa vigente.
- * Las personas emprendedoras serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con la participación de los trabajos o sus contenidos en el presente Programa e indemnizará a los terceros afectados, a Social Nest y a Danone por los daños y perjuicios en que incurra por el incumplimiento de la obligación antes descrita.

7.5. Modificaciones y exoneración de responsabilidades

- * En caso de que el Programa no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de Social Nest y Danone, y que afecte a su normal desarrollo, Social Nest se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo, lo cual será puesto en conocimiento de los participantes por el medio de comunicación habitual con el mismo (e-mail) y a través de www.socialnest.org.
- * Social Nest se reserva el derecho de modificar las condiciones y fechas del Programa (siempre y cuando no perjudiquemos los derechos de los participantes) informándose adecuadamente mediante la web scaletheimpact.com o por e-mail, en caso de startups cuya participación en el Programa ya haya sido confirmada en privado.
- * Social Nest no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del Programa.
- * Social Nest se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier emprendedor/a que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Programa, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del Programa y/o de Social Nest.
- * Social Nest se reserva el derecho de dar de baja a las personas emprendedoras que con su participación en el Programa afecten indebidamente derechos de terceros.

7.6. Aceptación de los términos y condiciones

La participación en Scale The Impact Spain supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones, así como el resto de textos y cláusulas legales. Los presentes términos y condiciones se rigen por la Ley Española.

Los participantes y las empresas organizadoras aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de Barcelona Capital.

Barcelona, España. 15 de noviembre de 2022.